

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
REPRESENTACIONES REPREMERCA S.A



En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Representaciones REPREMERCA S.A., lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Representaciones REPREMERCA S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

He obtenido de los Administradores toda la información, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de Representaciones REPREMERCA S.A., al 31 de diciembre del 2010, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

En consecuencia, en el mes de noviembre del 2010, la Superintendencia de Compañías resolvió aprobar la disolución anticipada y voluntaria de la Compañía, en base la Decisión tomada por los Accionistas de la Compañía.

2. Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debiera ser informada.

3. Opinión de los Estados Financieros

Los estados financieros de Representaciones Repremerca S.A. al 31 de diciembre del 2010, se presentan razonables, debiendo precisar que la Compañía no ha generado hasta la fecha ningún tipo de operaciones.


Pablo Naranjo S.
Comisario Principal
Quito, Marzo 31, 2011

